



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00139-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL QUINTO DE LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DE 2017, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRITOMIX S.A.S.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

Los documentos aportados por el Municipio de La Tebaida, visible a folios 88 a 207 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (conforme a lo ordenado en audiencia inicial realizada el 4 de diciembre de 2018). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de enero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 17, 18 y 21 de enero de 2019.

Inhábiles: 19 y 20 de enero de 2019.

VENCIDO EL TRASLADO, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío enero 16 de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00160-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP-
DEMANDADO:	JOSE ALIRIO VILLADA SUAZA

El escrito de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante contra auto que negó la solicitud de suspensión provisional solicitada por el actor, memorial visible a folios 39-42 del cuaderno de medida cautelar, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de enero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 17, 18 y 21 de enero de 2019

Inhábiles: 19 y 20 de enero de 2019.

Armenia, Quindío 16 de enero de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria